



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1.215.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado mediante Decreto N° 250 del 2004;; Decreto Alcaldicio N° 5.066, de fecha 10 de Diciembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 6.488, de fecha 17 de Noviembre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 123/2022 denominada "Mejoramiento Área de Juegos Infantiles Condominio Social Las Parinas 1", ID 3447-217-LE22; Decreto Alcaldicio N° 1.129 de fecha 21 de Febrero de 2023 que adjudica la referida propuesta al proveedor "JOSÉ DÍAZ CORTÉS"; y, Memorando N° 217 de fecha 21 de Febrero de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita corregir el antedicho acto administrativo atendido a un error de digitación en el RUT del proveedor adjudicado.

DECRETO:

1.-Corríjase el Decreto Alcaldicio N° 1.129 de fecha 21 de Febrero de 2023 que Adjudica a "JOSÉ DÍAZ CORTÉS" la Propuesta Pública N° 123/2022 "Mejoramiento Área de Juegos Infantiles Condominio Social Las Parinas 1", ID 3447-217-LE22 atendido a un error en la digitación del RUT de aquel, quedando para todos los efectos de la siguiente manera:

"JOSÉ DÍAZ CORTÉS" -

2.- Manténgase vigente el contenido del Decreto Alcaldicio N° 1.129 de fecha 21 de Febrero de 2023 en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/gme
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico